



REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 DIC. 2007

VISTO: la solicitud presentada por la permissionaria de la frecuencia 1490 KHz CX 149 de la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, para que se autorice la cesión de acciones del Sr. Mario Arturo Ravazzani Meny al Sr. Rafael Mario Ravazzani Kunz;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 556/988 de 8 de noviembre de 1988, se autorizó a "Radio del Oeste S.A." como permissionaria de la frecuencia referida;-----

II) que con fecha 21 de octubre de 1998, por Resolución Nº 1056/997 se determinó que la citada sociedad se encontraba integrada por los Sres. Mario Arturo Ravazzani Meny y Rafael Mario Ravazzani Kunz;-----

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo a la documentación presentada, se formalizó la transferencia de las acciones nominativas de "Radio del Oeste S.A." pertenecientes al Sr. Mario Arturo Ravazzani Meny a favor de Rafael Mario Ravazzani Kunz, y el correspondiente endoso de las referidas acciones;-----

II) que la sociedad "Radio del Oeste S.A." queda integrada únicamente por el Sr. Rafael Mario Ravazzani Kunz, como titular del 100% de las acciones nominativas;-----

III) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y siguientes de la Ley Nº 17.904 de 7 de octubre de 2005, referido a la inscripción de administradores o directores de la sociedad;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y ss. de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001 y sus modificativas y complementarias Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 18.046 de 24 de octubre de 2006, el Decreto - Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, el Decreto



M. I. E. M.

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

70200910000677

05.259

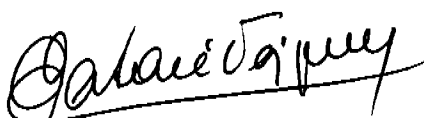
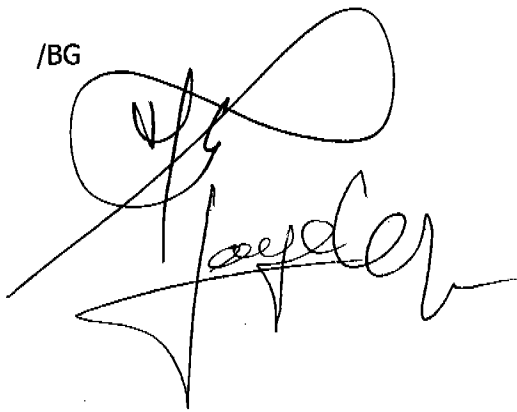
Reglamentario N° 734/978 del 20 de diciembre de 1978, el Decreto N° 347/992 de 21 de julio de 1992, el Decreto N° 155/005 del 9 de mayo de 2005, Decreto N° 353/2006 de 2 de octubre de 2006 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE**-----

- Art 1º.**-Autorízase la transferencia de las acciones de la sociedad "Radio del Oeste S.A.", permisionaria de la frecuencia 1490 KHz CX 149 de la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, que poseía el Sr. Mario Arturo Ravazzani Meny a favor del Sr. Rafael Mario Ravazzani Kunz.-----
- 2º.**-Establécese que la sociedad "Radio del Oeste S.A." quedará integrada únicamente por el Sr. Rafael Mario Ravazzani Kunz.-----
- 3º.**-Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese.-----

/BG



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República